



CCRD-CCC-2024-055

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CELEBRADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO PARA LA
AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA ANUAL (ESTADOS FINANCIEROS Y DE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA), DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1ERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Ref. n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:	• Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos, en representación del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones; • Lcda. Yudelka Polanco de Tena, directora interina de la Dirección Jurídica; • Lcda. Claritza Mejía Antuna, analista de Servicios de Información, en representación de la Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información; • Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; • Ing. Genaro Arturo Soriano, director de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Aprobar, si procede, el pliego de condiciones para proceso de contratación de firma de auditores que realice el “servicio de auditoría a la gestión financiera anual (estados financieros y de ejecución presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al período 1ero de enero al 31 de diciembre del 2024” y designar peritos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado por resolución n.º ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La solicitud de compras, de fecha treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de tres millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,500,000.00), correspondiente a la contratación de servicios de auditoría externa CCRD año 2024.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha treintauno (31) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto de tres millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,500,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la contratación de servicios de auditoría externa CCRD año 2024.



CCRD-CCC-2024-055

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2024-043, de fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el comité de compras y contrataciones, en la que aprueba el inicio de proceso y designa los peritos para la contratación de servicios de auditoría externa CCRD año 2024.

VISTA: La propuesta del pliego de condiciones, de fecha cinco (5) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008 elaborada por los peritos designados para el presente proceso de comparación de precios relativo a la contratación de servicios de auditoría externa CCRD año 2024.

VISTO: El dictamen jurídico emitido por la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas en fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), el cual forma parte integral del presente proceso y de su expediente administrativo.

VISTO: El acto de representación, de fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Lcda. Marianela Díaz, encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el cual delega su representación en la Lcda. Claritza Mejía Antuna, analista de Servicios de Información.

VISTO: El acto de representación, de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

POR CUANTO: Que se ha podido verificar la existencia de la debida apropiación presupuestaria para el proceso de contratación de firma de auditores que realice el “servicio de auditoría a la gestión financiera anual (estados financieros y de ejecución presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al período 1ero de enero al 31 de diciembre del 2024.

POR CUANTO: Que la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras con sus modificaciones, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de Comparación de Precios como: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.*

POR CUANTO: Que la Ley n.º 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, numeral 4, establece que: *Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.*

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).



CCRD-CCC-2024-055

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones del inicio del proceso correspondiente al servicio de auditoría a la gestión financiera anual (estados financieros y de ejecución presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al período 1ero de enero al 31 de diciembre del 2024, bajo la referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008, a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes dentro del Registro de Proveedores del Estado (RPE).

SEGUNDO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida la sesión, siendo las 3:58 p.m., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. CLAUDINO SOSA,
director de Recursos Humanos, en representación del
Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,
presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;

ING. GENARO ARTURO SORIANO,
director interino de Planificación y Desarrollo;

LCDA. YUDELKA POLANCO,
directora jurídica interina;

LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,
director Administrativo;

LCDA. CLARITZA MEJÍA ANTUNA,
analista, en representación de la **Lcda. Marianela Díaz Guzmán,** encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****